

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 073 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 09 de febrero del 2023

VISTOS:

El informe N°026-2023-GDS-MDCC de fecha 07 de febrero del 2023 que suscribe la Gerente de Desarrollo Social sobre recomposición de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 2 del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de servicios públicos locales de educación, salud, programas sociales, defensa, promoción de derechos ciudadanos, entre otros.

Que, acorde con los sub numerales 2.5 y 2.6 del numeral 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las funciones de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017 – 2021 cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes.

Que, con Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el sector salud y el gobierno local.

Que, a través del informe N° 026-2023-GDS-MDCC la Gerente de Desarrollo Social solicita se apruebe la recomposición de los integrantes de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Cerro Colorado.

Por lo que, estando a lo expuesto y en atención a las facultades conferidas en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER la Instancia de Articulación Local – IAL del distrito de Cerro Colorado. siendo sus integrantes:

- Presidente: Eco. Manuel Enrique Vera Paredes Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
 - Secretaría Técnica Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
 - Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
 - Coordinador(a) de visitas domiciliarias de la meta 04.
 - Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
 - Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Salud de Zamacola.
 - Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Salud de Mariscal Castilla.
 - Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Salud de Cerro Colorado.
 - Responsable de la etapa Vida Niño de la Micro Red de Salud de Zamacola.
 - Responsable de la etapa Vida Niño de la Micro Red de Salud Mariscal Castilla.
 - Responsable de la etapa Vida Niño de la Micro Red de Salud de Cerro Colorado.
- Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado
- http://www.municerrocolorado.gob.pe







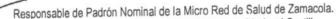






Municipalidad Distrital

COLORADO



Responsable de Padrón Nominal de la Micro Red de Mariscal Castilla.

Responsable de Padrón Nominal de la Micro Red de Cerro Colorado.

Responsable de Materno Perinatal de la Micro Red de Salud de Zamacola.

Responsable de Materno Perinatal de la Micro Red de Salud de Mariscal Castilla.

Responsable de Materno Perinatal de la Micro Red de Salud de Cerro Colorado.

Representante del Programa Juntos.

Representante del Programa Nacional Cuna Más.

Representante de los Comités de Vaso de Leche.

Responsable de la Oficina Municipal de atención a la Persona con discapacidad de la Municipalidad distrital de Cerro Colorado.

Coordinador(a) del Centro de Salud Mental Comunitario "San Martin de Porres".

Responsable de Barrio Seguro – Alto Libertad.

Presidente(a) de la Asociación de Familiares y usuarios "Nuevo Amanecer".

Coordinador(a) del Centro de Emergencia Mujer – Cerro Colorado.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog Gladis Y. Machicao Gálvez SEGRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO GOLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes ALCALDE

Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

Central Telefónica: 054-382590

http://www.municerrocolorado.gob.pe

